

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.034

Viernes 27 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2589446

#### EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular 16° Notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certificado: Por escritura hoy, ante mí, Repertorio N° 4632/2024, HECTOR MARCELO GONZÁLEZ, constituyó la siguiente sociedad por acciones: Razón social: "MIDIOS SpA"; Domicilio: Ciudad de Santiago de Chile; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Publicidad y propaganda: creación y difusión de publicidad o propaganda, marketing, por medios de comunicación masiva y/o prensa, sean escritos u orales, radiales, televisivo, cinematográficos, letreros y carteleras, fijas o móviles, pasacalles, impresos, videos, canales de internet, redes sociales, y cualesquiera otros medios idóneos o que se creen en el futuro. Explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico, de comunicación directa, de megáfonos móviles, gráfico, mural, oral, radial televisivo. Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, permuta, de espacios físicos y de tiempo, para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil y visual. Producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. Asimismo, toda aquella tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masiva de actividades, en instituciones públicas, privadas o mixtas, referentes a personas y productos, sean nacionales o extranjeras. Para cumplir los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o que se creen en el futuro. 2) Indumentaria y vestuario: compra, confección, consignación, corte, distribución, exportación, importación, representación, venta de toda clase de prendas, y artículos de vestir, y todo lo relacionado con la indumentaria, sus derivados, y los que sean consecuencia de éstos. Asimismo, podrá tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen el objeto de esta sociedad y se relacionen con la industria del vestido, la concesión de estos mediante franquicias comerciales o franchising. 3) Mandatos y servicios: La representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y todo tipo de mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios ajenos, toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral. Representación, negociación, y gestión de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesión de empresas del país o del exterior. 4) Organización de eventos: Organización integral, administración y materialización de fiestas y eventos corporativos, sociales, culturales, artísticos e institucionales, público o privados, mediante la propia acción o a través de contratación de terceros en todos los rubros requeridos por la actividad, incluyendo la administración de salones de fiestas u otros espacios. Compra, venta y locación de productos y sistemas electrónicos o informáticos relacionados con la actividad principal. El ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones y consignaciones y franquicias, relacionadas a las actividades descritas en el apartado anterior. 5) Exportación e importación: Mediante el transporte y distribución, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. 6) Inmobiliarias: Adquisición, compraventa, sea de propiedad individual o copropiedad con terceros, la permuta, fraccionamientos, división de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, así como su explotación, arrendamiento, usufructo, cesión temporal, por sí, por terceros y por cuenta de terceros, loteos, construcción refacción o mantenimiento de edificios, pisos o departamentos. Asimismo, podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en dichos casos se pactare. Prestar asesoramiento técnico de la construcción, mensuras y tasaciones, trabajos de topografía, subdivisiones en general, la administración de inmuebles propios o de terceros, la comercialización y/o industrialización, importación y exportación, de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amueblamiento de propiedades inmuebles. 7) Gastronomía: Elaboración, comercialización, distribución y venta de comidas, productos alimenticios, y sus derivados y bebidas con o sin

CVE 2589446

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



alcohol, jugos, y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasadas o a granel, helados y productos de confitería y panadería, organizar acontecimientos sociales y comida para fiestas, proveer de alimentos a particulares, empresas públicas y privadas, instituciones públicas o privadas con o sin fin de lucro, organismos estatales o municipales, compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas para la elaboración de comidas y bebidas en general, así como su envasamiento y entrega, formulación y fraccionamiento de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos y demás que estén relacionados con la industria de alimentos en todas sus formas. 8) Proveedor de organismos: Contratar con particulares o sociedades nacionales o extranjeras para la representación de productos o servicios, asociarse con otras sociedades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, para realizar las actividades de su giro. Contratar con el estado de Chile, Municipalidades, gobiernos regionales y provinciales, y cualquier órgano público o privado, participando en licitaciones, concursos, concesiones, para ser proveedor de bienes o servicios, y para realizar cualquier negocio lícito, comercializar en el país o fuera de este los productos que represente, pudiendo ser agente, representante distribuidor de fabricantes, comerciante so exportadores, la representación, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos por cuenta propia o de terceros. 9) Inversiones: Efectuar toda clase de inversiones, en bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, para cuyos efectos podrá invertir en fondos o excedentes; cuotas, acciones o derechos, en sociedades, ya sean civiles, comerciales, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; pudiendo comprar, adquirir, vender, enajenar, ceder, aportar en dominio o conservar tales inversiones, tomar interés o participar como socio, accionista o comunero en empresas, sociedades de cualquier naturaleza, comunidades y asociaciones y administrar y explotar dichos bienes a cualquier título y percibir sus frutos. Finalmente, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, por sí o integrándose a sociedades, conducentes al cumplimiento del giro de la Sociedad. Capital: Un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en el acto de la constitución; Duración: Indefinida. Santiago, 17 de diciembre de 2024.

